



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 26/10/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 19 de octubre de 2023.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD (9 votos), aprobar el acta de sesión ordinaria de 19.10.2023.

2.- Expediente 12388/2021. Aprobar el acta de ocupación y pago de la parcela expropiada.

ACUERDAN

PRIMERO: D. ... con DNI: ..., Doña ... con DNI: ..., Doña ... con DNI: ..., D. ... con DNI: ..., Doña ..., con DNI: ..., D. ... con DNI: ..., y Doña ... con DNI ..., titulares de la finca catastral número 9567202DS5996N0001RO, manifiestan haber recibido en concepto de justiprecio expropiatorio la cantidad de 701.873,55 €, aceptada de mutuo acuerdo, que fue abonada en el ejercicio económico del 2022 y mediante el decreto número 1620 del 08/03/2022, que aprobó autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación por un importe de 701.873,55 € dando origen al documento de Listado de Autorización, compromiso y obligación del gasto sobre retenido número 12022000308.

SEGUNDO: Hay conformidad en cuanto a la valoración y adquisición de los bienes y derechos afectados por la expropiación relativa a la finca descrita. La citada cantidad global se entiende por todos los conceptos, y en ella va incluido el valor de todos los daños y perjuicios por previa ocupación que pudieran corresponder a los expropiados hasta la presente fecha, el premio de afección, así como cualquier otra indemnización que pudiera pretender el expropiado, quedando pendiente de abonar la cantidad correspondiente en concepto intereses de demora.

TERCERO: Este documento es título suficiente para la transmisión de la propiedad a favor del M. I. Ayuntamiento de Telde y para su inscripción en el Registro de la Propiedad Telde Nº 1, así como para su inscripción en la Gerencia Regional del Catastro de Canarias a nombre del Ayuntamiento de Telde, renunciando sus titulares a cualquier tipo de derechos sobre los propios inmuebles.

Asimismo, se hace constar que el presente acto no está sujeto a ningún tipo de revisión administrativa o judicial.

CUARTO: D. ... con DNI: ..., Doña ... con DNI: ..., Doña ... con DNI: ..., D. ... con DNI: ..., Doña ..., con DNI: ..., D. ... con DNI: ..., y Doña ... con DNI , en este acto, se comprometen, si fuera necesario, a realizar cualquier acto que sea preciso para realizar la inscripción.

QUINTO: Se hace constar a los comparecientes que el pago del precio está exento de toda clase de gastos, impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, provincia o municipio, conforme al artículo 49 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre



Ayuntamiento de Telde

Expropiación Forzosa.

SEXTO: El M.I. Ayuntamiento de Telde entra en este acto en posesión de la parcela objeto de la expropiación identificado como “espacio libre” entre las calles Picachos y Ocho de Marzo, en San Gregorio, en el Término municipal de Telde.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente acta, leída por mí, el/la Secretario/ Secretaria, la encuentren conforme todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad, firman el presente documento.

3.- Expediente 8496/2018. PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR para ejecución de un edificio de dos plantas: Local y vivienda ubicada en la calle Azorín nº 5.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la **PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a DÑA ... con NIF.- ...**, para **ejecución de un edificio de dos plantas: Local y vivienda** ubicada en la **calle Azorín nº 5, en el TM de Telde**, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha **24/05/19** expediente **8496/18 (626/18)**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **CUATRO AÑOS**.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

4.- Expediente 6674/2018. Designar como integrante y representante del Ayuntamiento de Telde en la Entidad Urbanística de gestión “Junta de Compensación de la Unidad de Actuación La Garita”.

ACUERDO

ÚNICO: Designar como integrante y representante del Ayuntamiento de Telde en la Entidad Urbanística de gestión “Junta de Compensación de la Unidad de Actuación La Garita” al Concejal de Delegado de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Expropiaciones, Aguas y Saneamiento Don Juan Francisco Jiménez Moreno.

5.-Expediente 21033/2023. Prórroga de licencia para Salón y Vivienda en la C/. Bondad · 11, el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la **PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a DÑA ... CON NIF.- ...**, para **Salón y Vivienda en la C/. Bondad · 11**, el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Decreto 3795 de fecha 24/04/01 expediente **261/98**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS**.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la



Ayuntamiento de Telde

misma cabe interponer.

6.- Expediente 13963/2022. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 346/2022 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento y ejecutar la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 346/2022 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria que dice:

“... Que **ESTIMANDO** el recurso presentado por representación de Dña...., se declara la nulidad de la resolución identificada en el antecedentes de de Hecho primero de esta Sentencia, dejándola sin efecto, y se reconoce el derecho de la parte recurrente a ser indemnizada por la Administración demandada en la cantidad de 220,86 euros, imponiéndose a la Administración el pago de las costas procesales.”

SEGUNDO: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

7.-Expediente 43669/2023. Modificación de Crédito con código MC2023/138/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2023/138/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **400.000 €**, con el siguiente detalle:

ACUERDO

ANEXO I

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
430/3340/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	149.889,88
430/3321/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250.000
430/3340/35200	Intereses de demora	110,12

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
430/3340/48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	400.000,00

8.- Expediente 42567/2023. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ENCARGO al ente instrumental GESTEL, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS 2023.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR, sometido a los condicionantes que en su caso se



Ayuntamiento de Telde

establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce del Concejal de Presidencia, a la Junta de Gobierno Local**EL ACUERDO DE ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS 2023**, al ente instrumental GESTEL, S.L., con arreglo a la siguiente distribución de eventos, detallados en memoria técnica:

- Conmemoraciones y efemérides. Acto Institucional de entrega de Honores y Distinciones de la Ciudad.
- Entregas de premios.
- Recepciones y Audiencias.
- Homenajes.

SEGUNDO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en estos actos las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y AUTORIZADAS por el Consejero Delegado de la mercantil, y que se corresponde, con los **costes efectivos** de los servicios a desarrollar y que será la siguiente:

-TARIFA DE ACUERDO DE ENCARGO: 39.328,22 €

TERCERO: Deberá materializarse por GESTEL S.L. **la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público**, así como la de los **concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores**, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante el Servicio municipal de festejos y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

CUARTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante **FACTURAS ELECTRÓNICAS**, presentadas vía FACE y contra la concreta aplicación presupuestaria 100/9120/22601 y documento de RC [12023000023816](#), y bajo la denominación **EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS 2023**, y seguidamente se indicarán en las facturas, el Encargo correspondiente y los servicios e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción indicada en la MEMORIA/PROYECTO DEL ACUERDO DE ENCARGO y deberá tramitarse a través del programa GEMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Presidencia y de la Concejala de Gobierno de Presidencia como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas.

QUINTO: La Empresa Gestel, S.L. deberá dar cumplimiento al presente acuerdo de encargo y la materialización de los actos descritos en el apartado primero, cumpliendo estrictamente los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y particularmente en cuanto a la elección del procedimiento de contratación adecuado con arreglo a la cuantía sin alterar el objeto del contrato y en cumplimiento y aplicación de las Reglas Generales de Contratación de aplicación al sector público.

ASUNTOS DE URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (9 votos), se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos.



Ayuntamiento de Telde

9.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 4160/2018. Aprobar la prórroga del LOTE 1 (actividad de mecánica), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del LOTE 1 (actividad de mecánica), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde”, adjudicado a la entidad Reparaciones Suárez Benítez S.L., con NIF.: B35461516, por un (1) año, desde el 25/10/2023 hasta el 24/10/2024 y por un presupuesto máximo de 120.000,00 euros, el cual se desglosa en un presupuesto base de 112.149,53 euros y un importe de IGIC de 7.850,47 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de la prórroga anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 730/9200/21400, denominada “Elementos de Transporte”, documento de RC núm. 12023000024893, del año 2023 con valor de 30.000,00 euros, y RC Fut de la anualidad 2024, nº 12023000024902, de valor 185.500,00 euros.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

10.- ASUNTO URGENCIA: Expediente 41351/2023. Aprobar la prórroga del LOTE 2 (electricidad), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del LOTE 2 (electricidad), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde”, adjudicado a la entidad Reparaciones Suárez Benítez S.L., con NIF.: B35461516, por un (1) año, desde el 25/10/2023 hasta el 24/10/2024 y por un presupuesto máximo de 5.000,00 euros, el cual se desglosa en un presupuesto base de 4672,90 euros y un importe de IGIC de 327,10 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de la prórroga anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 730/9200/21400, denominada “Elementos de Transporte”, documento de RC núm. 12023000024893, del año 2023 con valor de 30.000,00 euros, RC Fut anualidad 2024, núm. 12023000024902 de valor 185.500,00 euros.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

11.- ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 41353/2023. Aprobar la prórroga del LOTE 3 (carrocería y pintura), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del LOTE 3 (carrocería y pintura), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque



Ayuntamiento de Telde

móvil del Ayuntamiento de Telde”, adjudicado a la entidad **Reparaciones y Automóviles Jinámar S.L.**, con NIF.: **B35356971**, €, por un (1) año, desde el 14/11/2023 hasta el 13/11/2024 y por un presupuesto máximo de **12.000,00 euros**, el cual se desglosa en un presupuesto base de **11.214,95 euros** y un importe de IGIC de **785,08 euros**.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de la prórroga anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 730/9200/21400, denominada “Elementos de Transporte”, documento de RC núm. 12023000024893, del año 2023 de 30.000,00 euros, así como RC Fut de la anualidad 2024, con núm. 12023000024902, de 185.500,00 euros.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

12.- ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 41354/2023. Aprobar la prórroga del LOTE 5 (NEUMÁTICOS), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del LOTE 5 (NEUMÁTICOS), del contrato denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Telde”, adjudicado a la entidad Neumáticos Atlántico S.L., con CIF.: B38342424, por un (1) año, desde el 27/11/2023 hasta el 26/11/2024 y por un presupuesto máximo de 20,000,00 euros, el cual se desglosa en un presupuesto base de 18.691,58 euros y un importe de IGIC de 1.308,42 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de la prórroga anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 730/9200/21400, denominada “Elementos de Transporte”, documento de RC núm. 12023000024893, del año 2023 de 30.000,00 euros, así como RC Fut de la anualidad 2024, con núm. 12023000024902, de 185.500,00 euros.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.